



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 23 DE JULIO DE 1992

NUMERO 58

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Comisión Regional.**-Corrección de errores al Decreto 95/1992, de 30 de junio, por el que se crea la Comisión Regional de Homologación de trofeos de caza y estadística cinegética de Extremadura y se aprueba el Reglamento de Régimen interno de dicha Comisión..... 1784
- **Expropiaciones.**-Orden de 17 de julio de 1992, por la que se cita para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Prolongación de la Ctra. CC-700, de la N-430 a la C-401, por Campolugar. Tramo: Intersección C-401-Enlace N-V» 1784

II. Autoridades y Personal

1.-NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Cultura

- **Delegación de funciones.**-Orden de 13 de julio de 1992, por la que se delegan las funciones del Secretario General Técnico

Página

en el Director General de Promoción Cultural y Educativa 1790

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Delegación de atribuciones.**-Orden de 15 de julio de 1992, sobre delegación de atribuciones en materia de contratación 1790
- **Nombramientos.**-Resolución de 15 de julio de 1992, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se nombran los miembros de la Comisión Regional de Homologación de trofeos de caza y estadística cinegética de Extremadura 1790

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

- **Cursos.**-Orden de 20 de julio de 1992, por la que se declara desierto el concurso de contratación de cuatro cursos de «Promotoras de Empleo» a celebrar en Badajoz, Mérida, Cáceres y Plasencia 1791

Consejería de Educación y Cultura

- **Subvenciones.**-Orden de 15 de julio de 1992, por la que se resuelve conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de La Haba 1791

Consejería de Industria y Turismo

- **Minas.**-Resolución de 7 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento concesión de explotación núm. 11.995-1 1791
- **Minas.**-Resolución de 8 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento permiso de investigación núm. 9.637-1 1792

Página

Página

V. Anuncios

Excmo. Ayuntamiento de Cabezabellosa

- **Escudos Heráldicos.**—Edicto de 12 de junio de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera municipal 1792

Excmo. Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo

- **Escudos Heráldicos.**—Edicto de 23 de junio de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera municipal..... 1792

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores al Decreto 95/1992, de 30 de junio, por el que se crea la Comisión Regional de Homologación de trofeos de caza y estadística cinegética de Extremadura y se aprueba el Reglamento de Régimen interno de dicha Comisión.

Apreciado error material en el Decreto 95/1992, de 30 de junio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número 54, de 9 de julio, de 1992, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1665, columna 2.^a, párrafo 3.^o de la Orden, línea 9.^a, donde dice:

—«...de trofeos y cazas...», debe decir: «...de trofeos de caza...».

En la página 1665, columna 2.^a, artículo 2.^o, párrafo 5.^o, donde dice:

—«...Secretario, y a...», debe decir: «...Secretario y, a...».

En la página 1666, columna 1.^a, artículo 3.^o, apartado C, donde dice:

—«...mediaciones...», debe decir: «...mediciones...».

En la página 1666, columna 1.^a, artículo 3.^o, apartado H, donde dice:

—«...al n.^o...», debe decir: «...al número...».

En la página 1666, columna 2.^a, artículo 4.^o, apartado 4 a), donde dice:

—«...aquellas cuestiones en que pueden...», debe decir: «...aquellas cuestiones en que puedan...».

En la página 1667, columna 1.^a, artículo 6.^o, apartado h), donde dice:

—«...un récor», debe decir: «...un récord...».

En la página 1667, columna 2.^a, artículo 8.^o, donde dice:

—«...se levantará acta, y una vez...», debe decir: «...se levantará acta, y, una vez...».

En la página 1668, columna 2.^a, artículo 11, donde dice:

—«...o cinco alternas no justificadas, supondrán...», debe decir: «...o cinco alternas no justificadas supondrán...».

En la página 1668, columna 2.^a, artículo 12, donde dice:

—«...independencias y criterios...», debe decir: «...independencia y criterio...».

ORDEN de 17 de julio de 1992, por la que se cita para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Prolongación de la Ctra. CC-700, de la N-430 a la C-401, por Campolugar. Tramo: Intersección C-401-Enlace N-V».

Declarados de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Ampliación y mejora de la Prolongación de la Ctra. CC-700, de la N-430 a la C-401, por Campolugar. Tramo: Intersección C-401-Enlace N-V», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 1992, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados per-

sonalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n., (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Villamesías.

Día: 28-07-92.

Hora: 10.00.

Lugar: Ayuntamiento de Abertura.

Día: 28-07-92.

Hora: 11.30.

(Desde el principio hasta Félix Ruedas Pacheco).

Lugar: Ayuntamiento de Abertura.

Día: 29-07-92.

Hora: 10.00.

(Desde Manuel Alvarez Fuentes hasta Diego Gil).

Lugar: Abertura.

Día: 30-07-92.

Hora: 10.00.

(Desde Pedro Pérez Fuentes hasta el final).

Mérida, a 17 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL: VILAMESIAS

Nº FINCA	PROPIETARIO NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR		CERRAMIENTO		OTROS BIENES Y DERECHOS
		TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA	TIPO	LONGITUD	
1	FERNADO SANTIAGO PEÑA	ENCINAR PASTOS	2.239 m ²	ALAMBRADA	415 m	1 Acceso a finca 5 m 1 Cancela de 5 m
2	JUAN MASA MASA	ENCINAR PASTOS	6.219 m ²	ALAMBRADA	1065 m	2 Accesos a finca (8 m) 2 Cancelas de 5 m c/u
3	PEDRO MUÑOZ CILLAN	ENCINAR PASTOS	3.936 m ²	ALAMBRADA	705 m	2 Accesos a finca (7 m) 1 Cancela de 5 m
4	JUAN CILLAN CILLAN	ENCINAR PASTOS	6.099 m ²	ALAMBRADA	760 m	2 Accesos fincas (7 m) 1 Cancela de 5 m

TERMINO MUNICIPAL: ABERTURA

Nº FINCA	PROPIETARIO NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR		CERRAMIENTO		OTROS BIENES Y DERECHOS
		TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA	TIPO	LONGITUD	
1	AYUNTAMIENTO	LABOR SECANO	15.127 m ²	PARED PIEDRA ALAMBRADA	240 m 1446 m	5 Accesos a finca (19 m) 3 Cancelas (17 m)
2	AYUNTAMIENTO	LABOR SECANO	11.586 m ²	PARED PIEDRA ALAMBRADA	126 m 1270 m	2 Accesos a finca (7 m) 2 Cancelas de 5 m c/u
3	AYUNTAMIENTO	ERIAL IMPRODUCTIVO	3.616 m ²			
4	JOSEFA BAUTISTA ROLLOM	LABOR SECANO	270 m ²	PARED PIEDRA	20 m	
5	ANGEL GIL GIL	LABOR SECANO	38 m ²	PARED PIEDRA	30 m	
6	JUANA BERNARDO ALVAREZ	OLIVAR	135 m ²	PARED PIEDRA	66 m	1 Acceso a finca 1 Cancela de 3 m
7	PEDRO TELLO AROYO	LABOR SECANO	60 m ²	ALAMBRADA	32 m	
8	IGNACIO IZQUIERDO FRIAS	LABOR SECANO	6 m ²	ALAMBRADA	26 m	
9	ISAAC BAUTISTA ROLLOM	OLIVAR	175 m ²	PARED PIEDRA	72 m	
10	ISABEL IZQUIERDO FRIAS	LABOR SECANO	960 m ²	PARED PIEDRA ALAMBRADA	26 m 54 m	
11	ANGEL GARCIA MORA	OLIVAR	1.328 m ²	PARED PIEDRA	12 m (50%)	
12	ISMAEL RUEDAS FUENTES	OLIVAR	575 m ²	PARED PIEDRA	12 m (50%)	
13	JUAN JOSE PAÑERO GALINDO	OLIVAR	455 m ²	PARED PIEDRA	20 m	
14	ANGEL GIL GIL	LABOR SECANO	1.025 m ²	PARED PIEDRA	20 m 17 m (50%)	
15	JOSEFA PEREZ TELLO	LABOR SECANO	148 m ²	PARED PIEDRA	18 m (50%)	
16	ANDRES GALINDO ARIAS	LABOR SECANO	1.152 m ²	PARED PIEDRA	22 m 8 m (50%)	
17	HILARIO PEREZ GARABATO	LABOR SECANO	550 m ²	PARED PIEDRA	15 m 2 m (50%)	
18	ANDRES GARCIA MORA	OLIVAR	181 m ²	PARED PIEDRA	11 m	
19	PEDRO PEREZ FUENTES	HIGUERAS OLIVAR	100 m ²	PARED PIEDRA	20 m	
20	FELIX RUEDAS PACHECO	LABOR SECANO	1.193 m ²	PARED PIEDRA	40 m 18 m (50%)	
21	FRANCISCO BAUTISTA ROLLOM	SECANO Y OLIVAR	25 m ²	PARED PIEDRA	8 m	
22	DANIEL TARDIO PACHECO	OLIVAR	25 m ²	PARED PIEDRA	12 m	
23	MARIA DORADO TILLO	LABOR SECANO	60 m ²	PARED PIEDRA	20 m	

TERMINO MUNICIPAL: ABERTURA

Nº	PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR		CERRAMIENTO		OTROS BIENES Y DERECHOS
		TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA	TIPO	LONGITUD	
24	FELIX RUEDAS PACHECO	LABOR SECANO	1.545 m ²	PARED PIEDRA	18 m (50%) 11 m (50%)	
25	MANUEL ALVAREZ FUENTES	LABOR SECANO	630 m ²	PARED PIEDRA	23 m 11 m (50%)	
26	FRANCISCO PEREZ PEREZ	OLIVAR	2.035 m ²	PARED PIEDRA	50 m	
27	ANGEL ALVAREZ NAHARRO	OLIVAR	535 m ²	PARED PIEDRA	26 m 13 m (50%)	
28	ISMAEL SANCHEZ GASPAR	LABOR SECANO	1.260 m ²	ALAMBRADA PARED PIEDRA	20 m 13 m (50%)	
29	AMBROSIO GOMEZ PARIENTE	OLIVAR	740 m ²	PARED PIEDRA	37 m	
30	FRANCISCO TELLO AMBROSIO	OLIVAR	350 m ²	PARED PIEDRA	60 m	
31	FIDEL ROMERA PAÑERO	LABOR SECANO	1.035 m ²	ALAMBRADA PARED PIEDRA	38 m 16 m (50%)	
32	ANDRES MUÑOZ TARDIO	OLIVAR	985 m ²	PARED PIEDRA	16 m (50%)	
33	ISMAEL RUEDAS FUENTES	OLIVAR	1.140 m ²			
34	FERNANDO GOMEZ GARABATO	OLIVAR	345 m ²			
35	AUGUSTO GOMEZ FRIAS	OLIVAR	215 m ²	PARED PIEDRA	16 m 16 m (50%)	
36	FRANCISCO PEREZ PEREZ	OLIVAR	840 m ²	PARED PIEDRA	10 m 16 m (50%)	
37	ELISEO GIL PEREZ	OLIVAR	625 m ²			
38	FERNANDO LOPEZ GARABATO	OLIVAR	585 m ²			
39	CECILIA NAHARRO	OLIVAR	1.710 m ²	PARED PIEDRA	74 m	
40	ILUMINADA ROMERA GARCIA	OLIVAR	180 m ²	PARED PIEDRA	30 m	
41	PATRICIO ROMERA GARCIA	OLIVAR	55 m ²	PARED PIEDRA	12 m	
42	DIEGO CALZAS MUÑOZ	LABOR SECANO	395 m ²	PARED PIEDRA	57 m	2 Cancelas (4 m)
43	ANDRES BARQUILLA GASPAR	LABOR SECANO	535 m ²	PARED PIEDRA	54 m 5 m (50%)	
44	BENITA DURAN ROL	OLIVAR	176 m ²	PARED PIEDRA	29 m 4 m (50%)	
45	PURIFICACION RUEDAS FUENTES	OLIVAR	415 m ²	PARED PIEDRA	4 m (50%) 52 m	
46	LUCIANA RUBIO	SECANO Y OLIVAR	688 m ²	PARED PIEDRA	5 m (50%) 88 m	
47	ANTONIO RUEDAS PACHECO	OLIVAR	395 m ²	PARED PIEDRA	56 m	

TERMINO MUNICIPAL: ABERTURA

N°	PROPIETARIO FINCA NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR		CERRAMIENTO		OTROS BIENES Y DERECHOS
		TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA	TIPO	LONGITUD	
48	ANGEL ALVAREZ FUENTES	OLIVAR	410 m ²	PARED PIEDRA	56 m	
49	JULIANA ALVAREZ FUENTES	OLIVAR	1.190 m ²	PARED PIEDRA		
50	DIEGO GIL BERNEJO	LABOR SECAÑO	960 m ²	PARED PIEDRA	56 m	
51	PEDRO PEREZ FUENTES	OLIVAR	620 m ²	PARED PIEDRA	20 m	
52	ANDRES MUÑOZ TARDIO	OLIVAR	174 m ²	PARED PIEDRA	7 m	
53	MARIA MORENO PAREDES	SECAÑO Y OLIVAR	535 m ²			
54	JUAN MANUEL GOMEZ DURAN	SECAÑO Y OLIVAR	735 m ²	PARED PIEDRA	11 m (50%)	
55	RAMON FRIAS ROLLON	OLIVAR	237 m ²	PARED PIEDRA	11 m (50%)	
56	PEDRO PEREZ FUENTES	LABOR SECAÑO	523 m ²	PARED PIEDRA	12 m (50%)	
57	MANUEL MUÑOZ GASPAR	OLIVAR	1.039 m ²	PARED PIEDRA	12 m (50%)	
58	ADRIAN DORADO PEREZ	SECAÑO Y OLIVAR	768 m ²			
59	ANTONIO ALVAREZ CARBALLO	OLIVAR	1.214 m ²	PARED PIEDRA	112 m	1 Acceso (3 m)
60						
61	ANGEL ALVAREZ NAHARRO	OLIVAR	40 m ²	PARED PIEDRA	25 m	
62	PURIFICACION RUEDAS FUENTES	SECAÑO Y OLIVAR	630 m ²	PARED PIEDRA	72 m	1 Acceso (4 m)
63	ANGEL GIL GIL	LABOR SECAÑO	1.444 m ²			
64	PEDRO RUEDA PACHECO	LABOR SECAÑO	1.775 m ²	PARED PIEDRA	13 m	
65	ELADIO PEREZ GARABATO	LABOR SECAÑO	620 m ²	PARED PIEDRA	13 m	
66	AGUSTIN CEPEDA BOHOLLO	LABOR SECAÑO	1.005 m ²			
67	JUANA BERNARDO ALVAREZ	LABOR SECAÑO	1.012 m ²			
68	ANTONIO RUEDAS FUENTES	LABOR SECAÑO	1.685 m ²			
69	BENITA RUEDAS FUENTES	LABOR SECAÑO	970 m ²			

TERMINO MUNICIPAL: ABERTURA

Nº FINCA	PROPIETARIO NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR		CERRAMIENTO		OTROS BIENES Y DERECHOS
		TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA	TIPO	LONGITUD	
70	PEDRO TELLO ARROYO	LABOR SECAÑO	774 m ²			1 Paso salvacún. (3 m)
71	BENITA RUEDAS FUENTES	LABOR SECAÑO	473 m ²			1 Accesos (3 m)
72	RAMON IZQUIERDO IZQUIERDO	LABOR SECAÑO	87 m ²			
73	BENITA RUEDAS FUENTES	LABOR SECAÑO	375 m ²			
74	JULIANA ALVAREZ FUENTES	PASTOS	2.070 m ²	PARED PIEDRA	208 m	
75	SAT - 1248	LABOR SECAÑO	18.290 m ²	ALAMBRADA	6 m	6 Accesos (25 m)
76	SAT - 1248	LABOR SECAÑO	20.044 m ²	ALAMBRADA	40 m	5 Accesos (20 m) 2 Pasos Salvacún. (9 m)
77	PEDRO PUERTO BOHOLLO	URBANA ESTACIONAMIENTO	630 m ²			
78	SENPA	ACCESO SILO IMPRODUCTIVO	328 m ²			
79	SEREA	CORDEL IMPRODUCTIVO	595 m ²			
80						

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 13 de julio de 1992, por la que se delegan las funciones del Secretario General Técnico en el Director General de Promoción Cultural y Educativa.

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, vengo a delegar las funciones del Secretario General Técnico de esta Consejería, contenidas en el artículo 50 de la citada Ley, según lo establecido en el artículo 58, apartado 1.º, así como las competencias delegadas por la Orden de 27 de julio de 1988 y Orden de 1 de junio de 1989, durante el período comprendido entre el 27 de julio y 14 de agosto, ambos inclusive, por ausencia de su titular, don Francisco Sánchez Chacón, en el Director General de Promoción Cultural y Educativa, don José Higuero Manzano.

Mérida, 13 de julio de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 15 de julio de 1992, sobre delegación de atribuciones en materia de contratación.

Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aras de los principios de celeridad y eficacia exigibles en el funcionamiento de la Administración.

DISPONGO

Delegar las competencias en materia de contratación que me atribuyen los artículos 23.1 de la Ley 4/1991, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 33.10 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificada parcialmente por Real Decreto Legislativo

931/1986, de 2 de mayo, y su Reglamento de aplicación, Decreto 1005/1974, de 4 de abril, y Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio, en los Directores Generales de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda e Infraestructura en las materias competencia de las respectivas Direcciones Generales y en el Director de la Agencia de Medio Ambiente respecto a los asuntos propios de la citada Agencia.

Mérida, a 15 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 15 de julio de 1992 de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se nombran los miembros de la Comisión Regional de Homologación de trofeos de caza y estadística cinegética de Extremadura.

Vista la propuesta del Servicio de Conservación de la Naturaleza para el nombramiento de los seis vocales miembros de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza y Estadística Cinegética de Extremadura y de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 95/1992, de 30 de junio de 1992 del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se crea la Comisión Regional de Homologación de Trofeos de Caza y Estadística Cinegética de Extremadura, esta Dirección, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente y cumplidos los trámites preceptivos.

RESUELVE

Nombrar Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales de la Comisión Regional de Homologación de Trofeos de Caza a los siguientes señores:

Presidente: D. Luis Higuero López-Montenegro.
Vicepresidente: D. Eloy del Arco Martín.
Secretario: D. Javier Bielsa Príncipe.
Vocal: D. Leopoldo Castillo Gragera.
Vocal: D. Andrés Sánchez Acero.
Vocal: D. Ernesto Fernández Nogales.
Vocal: D. Francisco E. Fernández Díaz.
Vocal: D. Antonio García Boyero.
Vocal: D. Rodrigo Capote González.

Mérida, 16 de julio de 1992.

El Director de la Agencia de Medio
Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 20 de julio de 1992, por la que se declara desierto el concurso de contratación de cuatro cursos de «Promotoras de Empleo» a celebrar en Badajoz, Mérida, Cáceres y Plasencia.

Convocado Concurso núm. 10/92 de Contratación de cuatro cursos de «Promotoras de Empleo» a celebrar en Badajoz, Mérida, Plasencia y Cáceres, cumplidos todos los requisitos legales y procedimentales, y una vez constituida la Mesa de Contratación, no se pudo adjudicar a ninguna de las empresas licitadoras por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Por ello, de conformidad con la legislación vigente en materia de contratación,

RESUELVO

Declarar desierto el Concurso 10/92 en base a los antecedentes que preceden, y de conformidad con el artículo 117.6 del Reglamento de Contratos del Estado, disponer la adjudicación del presente Expediente por Contratación Directa, por cuanto el anterior Concurso no llegó a adjudicarse porque las proposiciones no se declararon admisibles.

Mérida, 20 de julio de 1992.

El Consejero de Economía y Hacienda,
P.D. Orden 01-07-92. DOE 07-07-92,
JUAN L. CABEZAS GARCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 15 de julio de 1992, por la que se resuelve conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de La Haba.

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes de esta Consejería,

RESUELVE

Conceder una subvención al amparo de lo esta-

blecido en el Decreto 77/90 de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de octubre (D.O.E. núm. 85 de 25-10-90) por importe de 7.000.000 de pesetas (siete millones de pesetas) al Excmo. Ayuntamiento de La Haba, que irán destinadas a colaborar con el mismo en los gastos de realización de la obra de «Infraestructura Deportiva» en la citada localidad.

La cantidad mencionada será hecha efectiva con cargo a la Sección 13, Servicio 05, Programa 457-A, Concepto 760 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1992.

Mérida, 15 de julio de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 7 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento concesión de explotación núm. 11.995-1.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber:

Que ha sido otorgada la concesión minera de explotación que a continuación se indica, con indicación de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

11.995-1. ALONSO-I. Granitos y otros de la Sección C). 12. Mérida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 7 de julio de 1992.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento permiso de investigación núm. 9.637-1.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber: Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.637-1, MERCEDES IV, Sección C, 252 cuadrículas + 28 demasias, Valverde del Fresno; 9.637-2, MERCEDES V, Sección C, 190 cuadrículas

las + 4 demasias, Eljas, Valverde del Fresno y Villamiel; 9.637-3, MERCEDES-VI, Sección C, 108 cuadrículas + 4 demasias, Valverde del Fresno y Villamiel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 8 de julio de 1992.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

V. Anuncios

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABEZABELLOSA

EDICTO de 12 de junio de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera municipal.

ESCUDO HERALDICO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1992 la Memoria Histórica Heráldica sobre la adopción de Escudo y Bandera, y en virtud del artículo 4.º del Decreto 13/91, de 19 de octubre de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se expone a información pública, por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

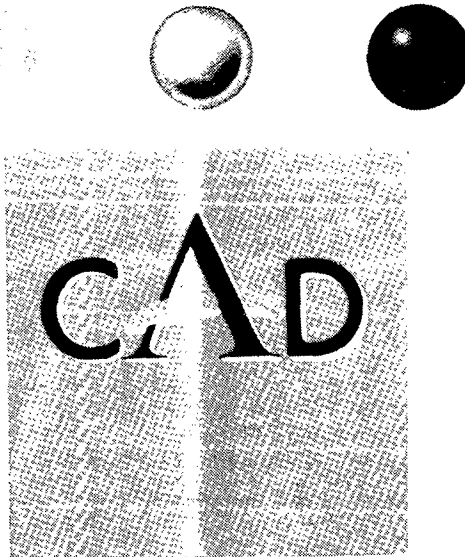
En Cabezabellosa, a 12 de junio de 1992.—EL ALCALDE.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE TRUJILLO

EDICTO de 23 de junio de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1992, el proyecto para la adopción de Escudo y Bandera de este municipio, queda expuesto al público por plazo de quince días, a partir del de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a efectos de reclamaciones.

Robledillo de Trujillo, a 23 de junio de 1992.—EL ALCALDE.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n • (924)400353 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927)390867
- ALMENDRALEJO • Mártires, 41 • (924)662469 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás de Aquino, s/n • (924)890477
- BADAJOZ • Avda. Huelva, 2 • (924)232716 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1. puerta C • (924)601291
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n • (927)216619 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n • (927)436685
- CASTUERA • Reyes Huertas, 16 • (924)760483 • CORIA • Avda. Virgen de Argeme, 1 • (927)501816
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924)810663 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 9 • (924)701105
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megía, 21 • (924)500382 • GUAREÑA • Ctra. de Oliva, s/n • (924)351272
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. Palmeras, s/n • (924)651082 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927)473081
- HOYOS • Marialba, 14 • (927)514489 • JARAIZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927)461213
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constitución, 1 • (924)730310 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927)360126
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n • (924)870456 • MERIDA • Reyes Huertas, 5 - Bajo • (924)315712
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927)160717 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924)516393
- MONTÁNCHÉZ • Soledad, 2 • (927)380696 • MONTEHERMOSO • Plaza de España, 1 • (927)430601
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924)452108 • MORALEJA • Ctra. de La Zarza, s/n • (927)516278
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927)535175 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924)491166
- PLASENCIA • Sta. Clara, 10 • (927)421320 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2ª • (924)631208
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927)322999 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927)580692
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924)521503 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constitución, 12 • (924)844954
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n • (924)552250

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES • CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1992

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, De Madrid, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y Bankinter; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Extremadura, Salamanca, Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Madrid, Rural de Extremadura, Rural de Almedralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1992 completo de acuerdo con la Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 38 14 83
06800 MERIDA